MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
GRUPO DE CONTRATOS

ADENDA No. 1 CON ALCANCE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

PN DEGUN MIC 017 2026

El Comandante del Departamento de Policía Guainía, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia", y demás normas concordantes y considerando:

Que, en atención a las observaciones presentadas por parte de los oferentes interesados, mediante plataforma SECOP II.

Que, mediante comunicaciones oficiales No. **GS-2026-009595-DEGUN y GS-2026-009634-DEGUN**, del 13/05/2026, el estructurador del proceso de mínima cuantía No. **PN DEGUN MIC 017 2026**, emitió pronunciamiento al respecto.

Que, una vez verificados los documentos del proceso contractual, se evidencia la necesidad de realizar ajustes al mismo.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario expedir la presente adenda, con el fin de efectuar las siguientes modificaciones:

1. Modifíquese el numeral 8, 16, 17 y 18 del anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES título ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, los cuales quedarán así:

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
8	**EL CONTRATISTA** se compromete a que el personal que realizara las labores de instalación de los archivadores debe estar afiliado a EPS y ARL, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.		
16	El personal quien realizará las labores en las unidades donde se ejecutará el futuro contrato, deberá identificarse en las instalaciones con su respectivo carnet o documento de identidad y contar con los respectivos elementos de protección personal y de seguridad necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin. De igual manera el contratista seleccionado, deberá coordinar con el supervisor del contrato, la autorización e ingreso del personal que realizará la instalación de los archivadores a las instalaciones Policiales.		
17	La Policía Nacional- Departamento de Policía Guainía, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual o laboral, con el personal de la empresa que realizará la instalación de los archivadores, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran las actividades identificadas en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
18	**LA FIRMA CONTRATISTA**, El contratista se obliga a realizar un chequeo completo de las condiciones de operación, funciones y características de cada archivador, emitiendo un concepto técnico sobre su estado al momento de la entrega, el cual deberá ser presentado mediante documento escrito al supervisor del contrato; en		

	dicho documento también se incluirán las recomendaciones e instrucciones de uso correspondientes, con el fin de facilitar el seguimiento, garantizar la adecuada conservación de los bienes y programar oportunamente los futuros mantenimientos.		

2. Modifíquese el ítem 1 del anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ARCHIVO RODANTE MECÁNICO** **1-SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO**: MANIVELA O VOLANTE PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS MÓDULOS. **2-DISTRIBUCIÓN 1**: VEINTIUNO (**21**) MÓDULOS DE CONSULTA PARA TRES (**3**) COMPARTIMIENTOS DE 3.70 METROS X 1.00 METROS POR CADA COMPARTIMIENTO VIENEN TRES (3) CARROS DOBLES MÓVILES Y UN (1) MÓDULO FIJO CON SU PUERTA PARA SIETE (7) MÓDULOS POR COMPARTIMIENTO. **DISTRIBUCIÓN 2**: CUATRO (4) MÓDULOS DE CONSULTA PARA UN (1) COMPARTIMIENTO DE 2.48 METROS X 1.00 METROS PARA ESTE COMPARTIMIENTO VIENE UN (1) CARRO DOBLE MÓVIL Y DOS (2) MÓDULOS FIJOS CON SU PUERTA PARA CUATRO (4) MÓDULOS **3-RESISTENCIA ENTRE ENTREPAÑO**: DE 60 A 80 KG. **4-BANDEJAS METÁLICAS**: ENTREPAÑOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20 DE 90CM X 40CM CON REFUERZO INTERNO **5-PARALES**: EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 DE 2.20 METROS. **6-MOVIMIENTO**: POR RIELES FIJADOS AL PISO **7-REFUERZO INTERNO**: CON TEMPLETES **8-ACABADO**: EN PINTURA ELECTRO ESTÁTICA COLOR GRIS **9-TENSORES** DE PLATINA EN FORMA DE EQUIS (X) DE MANERA QUE GARANTICE MAYOR ESTABILIDAD CON PROYECCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO MAYOR O IGUAL A 2 AÑOS. A TODO COSTO. **INCLUYE INSTALACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA UBICADO EN LA CARRERA 5 Nº 14 - 84 BARRIO ZONA INDÍGENA, INÍRIDA - GUAINÍA.**		

3. Modifíquese el ítem 1 del anexo No. 4 OFERTA ECONÓMICA, el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	**ARCHIVO RODANTE MECÁNICO** **1-SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO**: MANIVELA O VOLANTE PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LO S MÓDULOS. **2-DISTRIBUCIÓN 1**: VEINTIUNO (**21**) MÓDULOS DE CONSULTA PARA TRES (**3**) COMPARTIMIENTOS DE 3.70 METROS X 1.00 METROS POR CADA COMPARTIMIENTO VIENEN TRES (3) CARROS DOBLES MÓVILES Y UN (1) MÓDULO FIJO CON SU PUERTA PARA SIETE (7) MÓDULOS POR COMPARTIMIENTO. **DISTRIBUCIÓN 2**: CUATRO (4) MÓDULOS DE CONSULTA PARA UN (1) COMPARTIMIENTO DE 2.48 METROS X 1.00 METROS PARA ESTE COMPARTIMIENTO VIENE UN (1) CARRO DOBLE MÓVIL Y DOS (2) MÓDULOS FIJOS CON SU PUERTA PARA CUATRO (4) MÓDULOS **3-RESISTENCIA ENTRE ENTREPAÑO**: DE 60 A 80 KG. **4-BANDEJAS METÁLICAS**: ENTREPAÑOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20 DE 90CM X 40CM CON REFUERZO INTERNO **5-PARALES**: EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 DE 2.20 METROS. **6-MOVIMIENTO**: POR RIELES FIJADOS AL PISO **7-REFUERZO INTERNO**: CON TEMPLETES **8-ACABADO**: EN PINTURA ELECTRO ESTÁTICA COLOR GRIS **9-TENSORES** DE PLATINA EN FORMA DE EQUIS (X) DE MANERA QUE GARANTICE MAYOR ESTABILIDAD CON PROYECCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO MAYOR O IGUAL A 2 AÑOS. A TODO COSTO. **INCLUYE INSTALACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA UBICADO EN LA CARRERA 5 Nº 14 - 84 BARRIO ZONA INDÍGENA, INÍRIDA - GUAINÍA.**	**1**	**$ 44.986.333**	

4. Modifíquese los numerales 2, 4 y 9 del anexo No. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA título OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, el cual quedará así:

2. Realizar la entrega de los elementos relacionados en cada ítem y llevar a cabo el cumplimiento de la instalación de los archivadores, derivados dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, en el plazo de la aceptación de oferta, según las cantidades solicitadas conforme a los requerimientos del Departamento de Policía Guainía.

4. Entregar y poner en funcionamiento los archivadores, de acuerdo con las especificaciones definidas en la ficha técnica.

9. Suministrar todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean requeridos para la puesta en funcionamiento de los archivadores.

Se expide en Inírida - Guainía a los 14 MAY 2026

Comuníquese y publíquese la presente adenda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia que rigen el proceso de mínima cuantía PN DEGUN MIC 017 2026.

Atentamente,

Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

Elaboró: Subteniente **JUAN DAVID ROJAS CUELLAR**
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de contratos

Revisó: Intendente **VÍCTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA**
Jefe Asuntos Jurídicos
Oficina de asuntos juridicos

Revisó Capitán **HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA**
Jefe Area Administrativa
Área administrativa

Revisó: Teniente coronel **FERNANDO MORENO ACOSTA**
Subcomandante de Departamento
Subcomando

Fecha de elaboración: 14-05-2026
Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2026\SANIDAD 2026\MINIMA CUANTIA\017.ARCHIVADOR

Calle 26 14 – 75 B/ 5 de Diciembre - Inírida
Teléfonos ----
degun.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GESTION DOCUMENTAL DEGUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2800520577

SEPRI-GUGED - 20.1

Inírida, 13 de mayo de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: Solicitud de ajuste en unidad de medida de especificación técnica - Proceso PN DEGUN MIC 017

De manera atenta y respetuosa me dirijo ante mi Coronel, con el fin de poner en conocimiento la observación identificada por parte del suscrito, en calidad de dueño de la necesidad del proceso PN DEGUN MIC 017, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**. Durante la revisión de la ficha técnica del elemento a contratar se evidenció un error de forma en la estructuración de las especificaciones técnicas, específicamente en la unidad de medida utilizada para describir las dimensiones del compartimiento donde van encajados los archivadores, toda vez que donde corresponde expresar medidas en **metros (m)**, se consignó erróneamente la unidad en **centímetros (cm)**, lo cual puede generar interpretaciones inadecuadas, inconsistencias en la presentación de ofertas y posibles afectaciones en la correcta ejecución contractual.

En este sentido, la corrección requerida corresponde únicamente a un ajuste de forma que no altera el alcance, las condiciones ni las características técnicas del bien a contratar, sino que busca garantizar la claridad, precisión y uniformidad de la información técnica, en cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente a mi coronel se autorice la corrección de la especificación técnica del archivador a adquirir, ajustando la unidad de medida correspondiente, la cual quedaría de la siguiente forma:

2800520577

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**ARCHIVO RODANTE MECÁNICO** **1- SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO**: MANIVELA O VOLANTE PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS MÓDULOS. **2- DISTRIBUCIÓN 1**: VEINTIUNO (**21**) MÓDULOS DE CONSULTA PARA TRES (**3**) COMPARTIMIENTOS DE 3.70 METROS X 1.00 METROS POR CADA COMPARTIMIENTO VIENEN TRES (3) CARROS DOBLES MÓVILES Y UN (1) MÓDULO FIJO CON SU PUERTA PARA SIETE (7) MÓDULOS POR COMPARTIMIENTO. **DISTRIBUCIÓN 2**: CUATRO (4) MÓDULOS DE CONSULTA PARA UN (1) COMPARTIMIENTO DE 2.48 METROS X 1.00 METROS PARA ESTE COMPARTIMIENTO VIENE UN (1) CARRO DOBLE MÓVIL Y DOS (2) MÓDULOS FIJOS CON SU PUERTA PARA CUATRO (4) MÓDULOS **3- RESISTENCIA ENTRE ENTREPAÑO**: DE 60 A 80 KG. **4- BANDEJAS METÁLICAS**: ENTREPAÑOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20 DE 90CM X 40CM CON REFUERZO INTERNO **5- PARALES**: EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 DE 2.20 METROS. **6- MOVIMIENTO**: POR RIELES FIJADOS AL PISO **7- REFUERZO INTERNO**: CON TEMPLETES **8- ACABADO**: EN PINTURA ELECTRO ESTÁTICA COLOR GRIS **9- TENSORES** DE PLATINA EN FORMA DE EQUIS (X) DE MANERA QUE GARANTICE MAYOR ESTABILIDAD CON PROYECCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO MAYOR O IGUAL A 2 AÑOS. A TODO COSTO. **INCLUYE INSTALACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA UBICADO EN LA CARRERA 5 Nº 14 - 84 BARRIO ZONA INDÍGENA, INÍRIDA - GUAINÍA.**

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ariel Mauricio Borja Molina
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Gestion Documental
Cédula: 1097722824
Dependencia: Gestion Documental Degun
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: ariel.borja3795@correo.policia.gov.co
13/05/2026 7:01:59 p. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3103685793-3108042265
degun.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

juand.rojasc juand.rojasc juand.rojasc

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GESTION DOCUMENTAL DEGUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SEPRI-GUGED - 20.1

Inírida, 13 de mayo de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: respuesta observaciones proceso PN DEGUN MIC 017 2026

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas en la plataforma SECOP II al proceso de mínima cuantía número **PN DEGUN MIC 017 2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"**, Respetuosamente me dirijo a mi coronel, con el fin de dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

- **OBSERVACIÓN N°1 REALIZADA POR DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO,** el día *(12/05/2026 8:48:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, Referencia del mensaje *CO1.MSG.9418760*

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN DEGUN MIC 017 2026
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE
De:	DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO
Usuario:	DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO
Fecha:	23 horas de tiempo transcurrido *(12/05/2026 8:48:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9418760
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION Y SOLICITUD

Texto de mensaje

BUENOS DIAS,

AMABLEMENTE SE LE SOLICITA A LA ENTIDAD QUE SEA MAS CLARO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRANDO LA INFORMACION DE LOS ARCHIVOS RODANTES QUE VAN DE PARED A PARED O CUALES PARTEN DE PARED AL VACIO PARA TEMAS DE ACABADOS LATERALES LOS CUALES NO ESTAN CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES Y ESTO CONLLEVA A ERRORES DE SUMINISTRO Y POSIBLES SOBRECOSTOS A LA HORA DE LA EJECUCION Y POR SER UNA ZONA TAN APARTADA SE TORNA MUY DIFICIL DAR SOLUCIONES A ASPECTOS QUE NO SE TUVIERON EN CUENTA A LA HORA DE COTIZAR.

RESPUESTA

Una vez analizada la observación presentada, mediante la cual se solicita mayor claridad sobre la disposición de los archivadores rodantes (de pared a pared o de pared a vacío) para efectos de acabados laterales y evitar errores de suministro y sobrecostos en una zona de difícil acceso, me permito aclarar lo siguiente:

1. **Tipo de instalación (Pared a pared / Pared a vacío):**

   Se precisa que los archivadores rodantes a adquirir serán instalados de pared a pared. En consecuencia, ninguno de los módulos corresponde a configuración de "**pared a vacío**".

2. **Acabados laterales:**

   Dado que la totalidad de los módulos se instalarán confinados entre muros (pared a pared), no se contemplan acabados laterales para extremos a la vista, en tanto no aplica condición de "**pared a vacío**".

3. **Medidas y cantidades oficiales por distribución:**

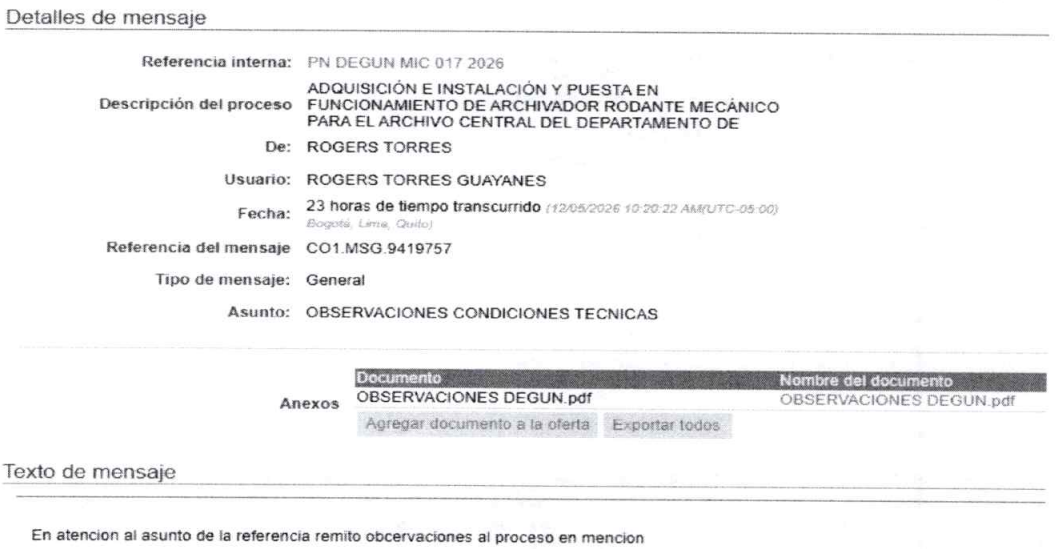
   Las dimensiones y cantidades requeridas corresponden a:

   - **Distribución 1:** Veintiuno (21) módulos de consulta para **tres (3)** compartimientos de **3.70 metros x 1.00 metros**.

   - **Distribución 2:** Cuatro (4) módulos de consulta para **un (1)** compartimiento de **2.48 metros x 1.00 metros**.

Con lo anterior, se busca evitar interpretaciones ambiguas, prevenir errores de suministro y mitigar riesgos de sobrecostos durante la ejecución, considerando las particularidades logísticas de la zona.

➢ **OBSERVACIÓN N°2 ROGERS TORRES GUAYANES,** el día *(12/05/2026 10:20:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, Referencia del mensaje *CO1.MSG.9419757*



Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN DEGUN MIC 017 2026
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE
De:	ROGERS TORRES
Usuario:	ROGERS TORRES GUAYANES
Fecha:	23 horas de tiempo transcurrido *(12/05/2026 10:20:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9419757
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES CONDICIONES TECNICAS

Anexos	Documento	Nombre del documento
	OBSERVACIONES DEGUN.pdf	OBSERVACIONES DEGUN.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

En atencion al asunto de la referencia remito obcervaciones al proceso en mencion

RESPUESTA

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se solicita la corrección y/o aclaración de los ítems 8, 16, 17, 18 contenidos en el Anexo N.º 2 – Condiciones y Especificaciones Técnicas Mínimas, donde se evidencia la inclusión de referencias a servicios de instalación y mantenimiento de aires acondicionados, me permite informar lo siguiente:

1. Se acoge la observación presentada, en tanto se verifica que dichas referencias no guardan relación con el objeto contractual, correspondiente a la adquisición de ARCHIVO RODANTE MECÁNICO, y se trataría de un error material derivado de la estructuración del anexo técnico.

   En consecuencia, se procederá a ajustar los documentos del proceso incluyendo el Anexo N.º 2, corrigiendo los ítems que hagan alusión a actividades o servicios ajenos al objeto del proceso, con el fin de garantizar coherencia técnica, claridad de las especificaciones, y evitar interpretaciones que puedan afectar la estructuración de las ofertas.

   Mencionado ajuste se realizará mediante la expedición de la respectiva adenda, la cual será publicada dentro de los términos y plazos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, planeación y selección objetiva, y con el propósito de asegurar igualdad de condiciones para todos los interesados.

Loa anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ariel Mauricio Borja Molina
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Gestion Documental
Cédula: 1097722824
Dependencia: Gestion Documental Degun
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: ariel.borja3795@correo.policia.gov.co
13/05/2026 4:31:53 p. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3103685793-3108042265
degun.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ROGERS TORRES G.

Inírida (Guainía), 12 de mayo de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
Ciudad.

Referencia: Observaciones al proceso de mínima cuantía **PN DEGUN MIC 017 2026**, Objeto de la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA".**

En atención al asunto de la referencia me dirijo a ustedes con el fin de solicitar corrijan y/o aclaren los ítems del Anexo N° 2, denominado CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, ya que en unos ítems como el 8, 16, 17 , 18 y otros, hacen referencia a servicios relacionados con instalación y mantenimiento de aires acondicionados, ya que en el ARCHIVO RODANTE MECANICO objeto de adquisición, no hace referencia a instalación ni mantenimiento de aires.

Por la atención al presente, mis agradecimientos

Atentamente:

ROGERS TORRES GUAYANES
C. C.: No: 1.121.896.618 de Villavicencio (M)
Celular 3112008587
Dirección : Calle 26G 23 - 70
Correo electrónico: rotesgu02@gmail.com
Ciudad Inírida (G)

ANEXO N° 2

Proceso de Contratación **PN DEGUN MIC 017 2026**, Objeto de la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA".**

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Para este aparte del estudio previo "especificaciones técnicas mínimas", se debe tener en cuenta los siguientes factores

- Especificaciones técnicas
- Experiencia del proponente
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

Teniendo en cuenta lo anterior se diligenciarán los siguientes cuadros:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ARCHIVO RODANTE MECÁNICO** **1- SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO**: MANIVELA O VOLANTE PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS MÓDULOS. **2- DISTRIBUCIÓN 1**: VEINTIUNO (**21**) MÓDULOS DE CONSULTA PARA TRES (**3**) COMPARTIMIENTOS DE 3.70 METROS X 1.00 METROS POR CADA COMPARTIMIENTO VIENEN TRES (3) CARROS DOBLES MÓVILES Y UN (1) MÓDULO FIJO CON SU PUERTA PARA SIETE (7) MÓDULOS POR COMPARTIMIENTO. **DISTRIBUCIÓN 2**: CUATRO (4) MÓDULOS DE CONSULTA PARA UN (1) COMPARTIMIENTO DE 2.48 METROS X 1.00 METROS PARA ESTE COMPARTIMIENTO VIENE UN (1) CARRO DOBLE MÓVIL Y DOS (2) MÓDULOS FIJOS CON SU PUERTA PARA CUATRO (4) MÓDULOS **3- RESISTENCIA ENTRE ENTREPAÑO**: DE 60 A 80 KG. **4- BANDEJAS METÁLICAS**: ENTREPAÑOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20 DE 90CM X 40CM CON REFUERZO INTERNO **5- PARALES**: EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 DE 2.20 METROS. **6- MOVIMIENTO**: POR RIELES FIJADOS AL PISO **7- REFUERZO INTERNO**: CON TEMPLETES **8- ACABADO**: EN PINTURA ELECTRO ESTÁTICA COLOR GRIS **9- TENSORES** DE PLATINA EN FORMA DE EQUIS (X) DE MANERA QUE GARANTICE MAYOR ESTABILIDAD CON PROYECCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO MAYOR O IGUAL A 2 AÑOS. A TODO COSTO. **INCLUYE INSTALACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA UBICADO EN LA CARRERA 5 N° 14 - 84 BARRIO ZONA INDÍGENA, INÍRIDA - GUAINÍA.**		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos Para lo cual deberá presentar **certificaciones o copias de contratos** cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en procesos de **similares condiciones al objeto del presente estudio previo**, con empresas públicas y/o privadas, en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de actividades. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista. • Nombre o razón social del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha terminación del contrato. • Valor del contrato. • Calificación del servicio (Bueno, regular o malo). • Dirección y número telefónico del contratante. • Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.		
2.	**El oferente se compromete mediante certificación firmada**, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán entregados en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guainía, ubicado en la Carrera 5 N.º 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía, dentro de los primeros (60) días calendario a partir de su solicitud realizada por el supervisor del contrato, y deberán ser instalados y puestos en funcionamiento e instalados en el archivo central de la unidad ubicada en la Carrera 5 N.º 14 - 84 Barrio Zona Indígena. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios.		
3.	**El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad**, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista de igual forma certificara la calidad de los elementos, la correcta instalación y funcionamiento de los mismos.		
4.	**CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES: El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad** deberá certificar que los bienes serán de la mejor calidad, contaran con todas las especificaciones técnicas y dará garantía mínima de un (01) año, si es el caso cambiarlos ya sea porque resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional - Departamento de Policía Guainía, en un término no superior a quince (15) días hábiles, debiendo recoger los elementos en almacén de intendencia del Departamento de Policía Guainía, ubicado en la Carrera 5 N. 14 - 84 Barrio Zona		

	indígena o en el lugar donde este instalado en elementos si la novedad se evidencia durante el proceso de instalación.		
5.	**El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad** deberá presentar la siguiente información: NOMBRES NÚMEROS TELÉFONOS CORREO ELECTRÓNICO De la persona debidamente facultada para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato; para ello, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional.		
6.	**El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad** deberá certificar que aceptará, en cualquier tiempo auditoría a fin de controlar el óptimo suministro de elementos y de su calidad, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.		
7.	CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) **El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL),** sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2025). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", deberá anexar certificación acreditando esta condición.		
8.	**EL CONTRATISTA** se compromete a que el personal que realizara las labores de instalación de los archivadores debe estar afiliado a EPS y ARL, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.		
9.	**EL CONTRATISTA**, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los elementos entregados y la prestación del servicio de instalación, cumplan con todas las condiciones técnicas requeridas. Por lo que deberá entregar los elementos debidamente instalados y puestos en funcionamiento con la garantía técnica sin costo para la entidad.		
10.	**El CONTRATISTA** deberá asumir los costos de envió y transporte de los elementos a adquirir al municipio de Inírida, y puestos en sitio para la instalación de acuerdo a lo requerido y según la necesidad objeto del contrato.		
11.	**EL CONTRATISTA** debe entregar los elementos completamente ensamblados, instalados y en buen funcionamiento en los lugares manifestados por el supervisor del contrato.		
12.	**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.		

13.	**EL CONTRATISTA** deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, de una manera objetiva el decreto 1072/15, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al objeto y riesgo del mismo. El oferente debe de tener en cuenta el cumplimiento de las garantías y el servicio pos-venta de los elementos.		
14.	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, de terceras personas, servidores y bienes de la entidad. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista y a satisfacción del supervisor, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos. El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes.		
15.	**MEDIO AMBIENTE:** El Contratista deberá acogerse a la normatividad vigente de Gestión Ambiental a nivel nacional mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.		
16.	El personal quien realizará las labores en las unidades donde se ejecutará el futuro contrato, deberá identificarse en las instalaciones con su respectivo carnet o documento de identidad y contar con los respectivos elementos de protección personal y de seguridad necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin. De igual manera el contratista seleccionado, deberá coordinar con el supervisor del contrato, la autorización e ingreso del personal que realizará la instalación de los archivadores a las instalaciones Policiales.		
17.	La Policía Nacional- Departamento de Policía Guainía, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual o laboral, con el personal de la empresa que realizará la instalación de los archivadores, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran las actividades identificadas en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
18.	**LA FIRMA CONTRATISTA**, El contratista se obliga a realizar un chequeo completo de las condiciones de operación, funciones y características de cada archivador, emitiendo un concepto técnico sobre su estado al momento de la entrega, el cual deberá ser presentado mediante documento escrito al supervisor del contrato; en dicho documento también se incluirán las recomendaciones e instrucciones de uso correspondientes, con el fin de facilitar el seguimiento, garantizar la adecuada conservación de los bienes y programar oportunamente los futuros mantenimientos.		
19.	**LA FIRMA CONTRATISTA** se obliga a mantener la confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar		

20.	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad o la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Guainía, se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA**: El contratista durante la ejecución del contrato no debe ser objeto de registro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual será verificable por el supervisor en aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
21.	El contratista se obliga a diligenciar y entrega a la entidad por medio del supervisor el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", **una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.**		
22.	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y en ningún caso se entenderá que existe relación laboral, vínculo de subordinación, solidaridad o comunidad de empleador entre LA ENTIDAD y las personas naturales que aquel vincule para el cumplimiento del contrato, sean empleados, contratistas, subcontratistas o cualquier otra modalidad de apoyo; siendo el CONTRATISTA el único y exclusivo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST–, y demás obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social vigente, obligándose asimismo a mantener indemne a LA ENTIDAD frente a cualquier reclamación, investigación, demanda, sanción o costo que se genere por el incumplimiento de dichas obligaciones; quedando entendido que la supervisión o interventoría contractual no implica ni podrá interpretarse como dirección laboral sobre el personal del CONTRATISTA, limitándose estrictamente a la verificación del cumplimiento del contrato conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.		
23.	CLÁUSULA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán acordar la suspensión total o parcial de la ejecución del presente contrato cuando sobrevengan circunstancias que impidan temporalmente su normal desarrollo por (i) fuerza mayor, (ii) caso fortuito o (iii) razones de interés público orientadas a garantizar el interés general y el cumplimiento de los fines estatales; la suspensión se formalizará mediante documento		

	debidamente motivado y suscrita por las partes y acto administrativo, en la que se señalarán como mínimo la causal, el alcance, la fecha de inicio, el plazo o condición para el reinicio, las obligaciones afectadas; durante la suspensión no serán exigibles las obligaciones afectadas y el término de ejecución se entenderá detenido, por lo cual el tiempo suspendido no se contabiliza y, al reiniciar, la fecha de terminación se desplazará por un término equivalente al tiempo efectivamente suspendido. si la suspensión impacta el término de ejecución o la cobertura de riesgos, el contratista deberá ampliar la vigencia y/o suficiencia de las garantías que correspondan para evitar vacíos de cobertura; los documentos asociados (incluidas las garantías ajustadas) deberán publicarse en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al principio de publicidad de la contratación pública.		

NOTA: se debe tener en cuenta la Resolución 03388 del 08/09/2008, "Por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de sus componentes y accesorios, que se comercialicen en el Territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones".

Todas las especificaciones y condiciones técnicas deben ser ofertadas afirmativamente de lo contrario la oferta será rechazada.

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CÉDULA DE CIUDADANÍA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____

ANEXO N°. 4

OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación **PN DEGUN MIC 017 2026**, Objeto de la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA".**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	**ARCHIVO RODANTE MECÁNICO** **1- SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO**: MANIVELA O VOLANTE PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS MÓDULOS . **2- DISTRIBUCIÓN 1**: VEINTIUNO (**21**) MÓDULOS DE CONSULTA PARA TRES (**3**) COMPARTIMIENTOS DE 3.70 METROS X 1.00 METROS POR CADA COMPARTIMIENTO VIENEN TRES (3) CARROS DOBLES MÓVILES Y UN (1) MÓDULO FIJO CON SU PUERTA PARA SIETE (7) MÓDULOS POR COMPARTIMIENTO. **DISTRIBUCIÓN 2**: CUATRO (4) MÓDULOS DE CONSULTA PARA UN (1) COMPARTIMIENTO DE 2.48 METROS X 1.00 METROS PARA ESTE COMPARTIMIENTO VIENE UN (1) CARRO DOBLE MÓVIL Y DOS (2) MÓDULOS FIJOS CON SU PUERTA PARA CUATRO (4) MÓDULOS **3- RESISTENCIA ENTRE ENTREPAÑO**: DE 60 A 80 KG. **4- BANDEJAS METÁLICAS**: ENTREPAÑOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20 DE 90CM X 40CM CON REFUERZO INTERNO **5- PARALES**: EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 DE 2.20 METROS. **6- MOVIMIENTO**: POR RIELES FIJADOS AL PISO **7- REFUERZO INTERNO**: CON TEMPLETES **8- ACABADO**: EN PINTURA ELECTRO ESTÁTICA COLOR GRIS **9- TENSORES** DE PLATINA EN FORMA DE EQUIS (X) DE MANERA QUE GARANTICE MAYOR ESTABILIDAD CON PROYECCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO MAYOR O IGUAL A 2 AÑOS. A TODO COSTO. **INCLUYE INSTALACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA UBICADO EN LA CARRERA 5 Nº 14 - 84 BARRIO ZONA INDÍGENA, INÍRIDA - GUAINÍA.**	**1**	**$ 44.986.333**	
	TOTAL	**1**	**$ 44.986.333**	

Los oferentes no podrán sobrepasar el precio techo para cada uno de los servicios solicitados, so pena de rechazo del ofrecimiento.

- El presente proceso se evaluará por el menor precio ofertado total de la casilla VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, teniendo en cuenta el presente anexo, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en la invitación. La adjudicación del presente proceso se efectuará con fundamento en el valor unitario ofertado para el elemento requerido.

- Los oferentes deberán tener en cuenta que los valores son unitarios y en ese orden de ideas el ofrecimiento se debe realizar por valores unitarios de cada ítem debe estar incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, no se podrá aludir en la ejecución del contrato más valor del presentado para la entrega de los elementos.

- El oferente se compromete a mantener los precios ofertados hasta la terminación del contrato, y debe presentar precios unitarios fijos proyectados al plazo de ejecución del contrato.

- La evaluación económica de menor precio se realizará con base en el presente anexo, por lo que el valor total ofertado por los proponentes, en este anexo se tendrán en cuenta para la adjudicación del proceso.

- Los elementos a adquirir deben incluir todas las erogaciones necesarias para su ejecución y puesta en funcionamiento.

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CÉDULA DE CIUDADANÍA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____

ANEXO N° 3

Proceso de Contratación **PN DEGUN MIC 017 2026**, Objeto de la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA".**

OBLIGACIONES GENERALES:

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formule con un plazo no superior a 5 días hábiles .

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN 00090 del 15/01/2018 "Por La Cual Se Actualiza,

Modifica Y Complementa El Manual De Contratación De La Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 De 2014".

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos y/o productos solicitados con la normatividad, condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.

2. Realizar la entrega de los elementos relacionados en cada ítem y llevar a cabo el cumplimiento de la instalación de los archivadores, derivados dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, en el plazo de la aceptación de oferta, según las cantidades solicitadas conforme a los requerimientos del Departamento de Policía Guainía.

3. Entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas.

4. Entregar y poner en funcionamiento los archivadores, de acuerdo con las especificaciones definidas en la ficha técnica.

5. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual y mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.

6. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Guainía.

7. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.

8. Los elementos y/o productos contratados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada, según los plazos estipulados para cada uno de los elementos contratados.

9. Suministrar todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean requeridos para la puesta en funcionamiento de los archivadores.

10. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.

11. El contratista entregara los elementos y/o productos conforme a los tiempos que el supervisor determine.

12. El contratista cumplirá con la entrega de los elementos y/o productos en los tiempos que el supervisor estipule en la solicitud de la necesidad, el contratista no podrá aludir que los elementos se encuentran de camino o llegada o demás sustantivos para excusar la demora en la entrega de los mismos.

13. El contratista cumplirá cabalmente con los tiempos establecidos para la entrega de los elementos después que haya sido puesto en conocimiento de la necesidad.

14. Los elementos que no cumplan con las necesidades expuestas por el supervisor del contrato, no serán recibidos en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guainía, por lo que el contratista se asegurara de entregar elementos y productos que cumplan con las condiciones en el término de la inmediatez.

15. En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 que señalan la obligación de establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones de compras o adquisiciones de productos y servicios los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas, deberá estar al día en cuanto a la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SST el cual estará a disposición del Departamento de Policía Guainía para ser auditado de manera completa.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CÉDULA DE CIUDADANÍA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____